



## DOCUMENTO ORIENTADOR

---

### ADECUAR LAS PROPUESTAS DE FORMACIÓN CONTÍNUA.

En el marco del aislamiento social, preventivo y obligatorio -Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020 del PEN y las normas subsiguientes que determinan prórrogas, ampliaciones y modificaciones hasta la fecha, y la Resolución del Ministerio de Educación de la Nación N°104/2020, se ha establecido que los proyectos referidos a la formación docente continua deberán desarrollarse en el presente ciclo lectivo exclusivamente en la modalidad virtual.

En tal sentido, se elabora el presente documento con el objetivo de establecer los criterios para la presentación de proyectos de Postítulos, Jornadas y Cursos de Capacitación en la modalidad virtual.

#### **Postítulos**

##### **Organización general**

Los proyectos de postítulos presentados por ISFD ante la Dirección de Nivel Superior, deberán ser elaborados en el marco de las normativas vigentes Ley de Educación Nacional N.º 26.206 artículo 73º, Resolución N.º 117/10 del C.F.E., Ley de Educación Superior N.º 24.521 y Resol.Nº3112/14- y N.º 2850/17, con la correspondiente adecuación a la virtualidad según los criterios que se desarrollan en este documento.

El proyecto debe ser presentado a la Dirección de Nivel Superior en formato papel e iniciar el expediente correspondiente. En esta presentación deberá informar la clave de acceso a las aulas, a efectos de que la Dirección de Nivel Superior pueda evaluar la propuesta. En tal sentido, se espera que los dos primeros módulos de contenidos que conforman la propuesta estén desarrolladas las clases (actividades, foros, bibliografía, evaluación).

Para la organización de los módulos de la propuesta formativa se deberá utilizar la plataforma virtual del Instituto Superior de Formación Docente, oferente del proyecto.

La modalidad de dictado de las clases se realizará en forma sincrónica y asincrónica.

La modalidad sincrónica estará destinada a la presentación de cada uno de los módulos. En esta presentación se deberá desarrollar las temáticas más importantes a trabajar en las sucesivas clases.

Para esta modalidad se deberá realizar a través de una aplicación para \*Video-Conferencia; lo que permitirá establecer una comunicación simultánea y bidireccional de audio y vídeo con los cursantes, la que deberá ser grabada y subida al aula virtual de la oferta formativa.

Las presentaciones de cada módulo estarán a cargo de los docentes tutores con todos los recursos tecnológicos y didácticos; son de carácter obligatorio y podrán ser mensuales/bimestrales de acuerdo con la carga horaria total del postítulo. Se deberá realizar los días miércoles/ sábado, siempre el mismo día de la semana y en una frecuencia horaria regular.

Las clases en la modalidad asincrónica, tiene como objetivo desarrollar los contenidos seleccionados, ofrecer espacios para intercambios y la producción colaborativa de los



## DOCUMENTO ORIENTADOR

conocimientos de los cursantes para cada módulo. Este desarrollo se realizará a través de la plataforma del ISFD correspondiente.

Las clases tendrán una frecuencia semanal. Deberán ser planificadas y organizadas según el formato que más adelante se detalla. Cada clase virtual deberá contar con materiales de lectura y audiovisual, las actividades obligatorias y opcionales que deberán ser presentadas por los cursantes quincenalmente y/o mensualmente. Los docentes tutores realizarán un acompañamiento pedagógico en todo el trayecto formativo, como facilitador de los aprendizajes y ofreciendo retroalimentación positiva durante el cursado, a cada participante.

Todos los módulos deberán contar con una actividad evaluativa, además de la evaluación final del postítulo. En todas las instancias de evaluación, es indispensable que previamente se expliciten por escrito, los criterios de evaluación, y sean comunicados a los cursantes. Los mismos deben estar formulados de manera clara, precisa, y en concordancia con la propuesta de enseñanza.

La selección de los **instrumentos de evaluación**, es decisión del profesor responsable de cada Módulo y para lo cual se recomienda que el recurso elegido cumpla los siguientes criterios:

- Que sea posible configurar en el entorno virtual institucional, es decir en el aula virtual del ISFD.
- Que sean actividades y ejercicios conocidos por los cursantes, similares a los que hayan realizado en oportunidades anteriores, durante el cursado.
- Que tengan posibilidad de devolución automática o de retroalimentación cualitativa diferida.
- Que permita explorar diferentes niveles de pensamiento de orden inferior y orden superior.

Cuando decidan realizar **evaluaciones escritas** podrán diseñar:

- Entrega de producciones en tiempos regulados, podrán responder a determinadas consignas a ser entregadas como archivos en diferentes formatos en un tiempo acordado previamente, con casos/situaciones problemáticas a resolver o analizar y con plazos de 2 o 3 horas o más, dependiendo de la complejidad de lo solicitado.
- Preguntas abiertas de respuestas cortas. Para ello podrá utilizarse el recurso wiki del aula virtual, siempre que el tiempo de escritura que demande el examen no sobrepase los 60 minutos o podrá entregarlo en formato de archivo.
- Preguntas estructuradas, que podrán configurarse con el recurso cuestionario del entorno virtual.
- Elaboración de informes o producciones multimedia que impliquen un tiempo mayor a 24 has. Deberán ser enviadas las consignas con el tiempo suficiente para su realización y entregado por el entorno virtual respetando los plazos previstos y no superando las 48 has.



## DOCUMENTO ORIENTADOR

Cuando la modalidad seleccionada resulte de **evaluación oral** se deben asegurar, en este marco de la excepcionalidad COVID19, la aplicación a utilizar debe reunir las condiciones adecuadas para el intercambio.

### **Planificación.**

La planificación del desarrollo del postítulo de la modalidad virtual, deberá establecer una hoja de ruta con los componentes básicos de una planificación didáctica y su correspondiente cronograma, de acuerdo con el formulario que se acompaña a la presente.

### **Planificación de Postulaciones de modalidad Virtual.**

Cuadro demostrativo de acciones Virtuales.

[1]Dispositivo:
Módulos:
Comisiones:
Responsable de comisiones:

Actividades a realizar en el aula virtual: señalar las actividades y las fechas.

	Actividad	Fecha
Actividad de la clase		
Foro		
Wiki		
Exámenes*		

vc \*Solo en el caso que se prevea

[1] Actualización, Especialización, Diplomatura.



## DOCUMENTO ORIENTADOR

---

### JORNADAS, SEMINARIOS, TALLERES

Las jornadas de capacitación se deberán realizar a través de videoconferencias; se organizarán de acuerdo al modelo **conversatorio**.

Deben contar con 2 instancias, en la primera el disertante presentará y desarrollará el tema y en la siguiente se pasará al modo conversatorio para que participen los asistentes.

El total de ambas instancias no puede exceder los 150 minutos.

Al iniciar la videoconferencia, el moderador deberá realizar una presentación de la propuesta, de los participantes y del sentido pedagógico de la misma sobre el tema a tratar, recordando la consigna a todos los presentes y la metodología a aplicar.

Pueden ser administradas por el propio tutor/docente responsable, o sumar un moderador. Quién se haga cargo, deberá coordinar los tiempos, administrar el sonido, establecer el orden de las exposiciones y realizar breves devoluciones de inmediato o después de una cantidad de exposiciones determinada (puede ser cada 3, cada 5 o cada 5 de acuerdo a la cantidad de cursantes en la sala de videoconferencia).

Los cursantes deberán conectarse puntualmente en el día y horario indicado, mediante un link que debe ser publicado dentro de una clase del aula virtual del campus institucional con la debida antelación, para asegurar la participación de todos.

Se solicitará participación con cámaras encendidas salvo caso de cursantes que no cuenten con la misma. Los docentes y moderadores siempre deberán gestionar la videoconferencia con cámara encendida.

Debido a que el modelo de conversatorio pretende que tomen la palabra la mayor cantidad de cursantes posibles, se deberá definir una consigna clara que permita un respuesta breve y planificada. Esta consigna deberá estar publicada con suficiente anticipación para que los cursantes puedan tener preparada su exposición. En la consigna debe estar especificado que los cursantes, al comenzar su participación deben presentarse indicando su nombre y lugar de residencia. También recomendar que se tenga en cuenta la preparación del espacio en cuanto a sonido e iluminación.

De quedar tiempo disponible después de que expongan todos los cursantes, se puede abrir una sesión de charla abierta entre los asistentes y tutores.

Dentro de lo posible y si los medios lo permiten, grabar la videoconferencia completa.

Los asistentes que no respeten las normas de conducta básica o generen acciones que se distancien del sentido pedagógico y de intercambio sobre la temática específica a tratar indicada en la consigna dados serán de baja/ desconectados de la sala de videoconferencia.



## DOCUMENTO ORIENTADOR

---

### CURSOS

Los cursos se desarrollarán mediante el campus virtual institucional, utilizando un aula a tal fin. La misma será gestionada por un Profesor Tutor quien tendrá la capacidad de administración de usuarios y contenidos.

La duración se establecerá en más de 60 hs de acuerdo al contenido y su aprobación estará supeditada al cumplimiento y participación activa de los cursantes en el aula virtual, al que deberán ingresar con una frecuencia no menos a 3 veces en la semana, para dar cumplimiento a las actividades solicitadas.

El desarrollo será en forma semanal. Estableciéndose un día para la publicación de cada clase y su correspondiente actividad. Los cursantes tendrán una semana para hacer entrega de las actividades solicitadas (salvo excepciones que el desarrollo del curso contemple).

Durante el cursado, que puede ser de entre 2 y 4 meses, se deberán realizar 2 videoconferencias en los momentos que los profesores consideren conveniente. Las mismas deberán adecuarse al formato indicado en la sección de jornadas de este documento.

También incluirán espacios de tutorías virtuales o en línea, obligatorias y opcionales, en las que los profesores/tutores brindarán las orientaciones necesarias a los asistentes.

### Gestión Jurisdiccional de las Propuestas de Formación Continua

#### Sistema SIMA FORMACIÓN CONTINUA

Es importante destacar que todas las propuestas, de cualquier formato, se deben incorporar al sistema SIMA-Formación Continua, que se encuentra disponible en:

<http://sima.mec.gob.ar/certificados/>

El sistema permite gestionar las inscripciones, generando el link para que los cursantes puedan inscribirse y acceder a las propuestas formativas, como así también la emisión de certificados con **validación on-line mediante códigos QR**.

Una vez completos los pasos administrativos con respecto a resolución de auspicio y aprobación y al momento de proponer el dictado de cualquier dispositivo de formación, el mismo deberá ser comunicado por correo electrónico a [equipotecnico@dgescorrientes.net](mailto:equipotecnico@dgescorrientes.net), con copia a [supervision@dgescorrientes.net](mailto:supervision@dgescorrientes.net) para activar la propuesta en el sistema y **obtener el correspondiente CÓDIGO que la identifica, y que permitirá generar el link de inscripción y a posteriori generar los certificados**.